



COMUNICADO N° 003/2016

VICEMINISTERIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES DEL TESORO

PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA DE INVERSIÓN GESTIÓN 2016

En el marco de lo establecido en el punto 6.2 del Instructivo de inicio de Operaciones del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), se recuerda a todas las entidades del sector público que administran recursos de gastos de inversión con todas las Fuentes de Financiamiento y sus respectivos Organismos Financiadores, que deben coordinar con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo la aprobación del Plan Anual de Caja de Inversión.

Al respecto, la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro reitera a las entidades que puedan tramitar la aprobación de su PAC de gastos de inversión a la brevedad, para que se pueda proceder a la asignación de cuotas de caja mensualmente y así cumplir con las metas y objetivos de los proyectos de inversión.

La Paz, Febrero de 2016


Rubén Gonzalo Ticona Chique
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

